Av. Calle 26 No 69D -91. Oficina 503 – 504
Edificio Arrecife. Bogotá D.C.
Teléfonos +57 1 4674660 +57 1 4674786
www.grupoetra.com

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2021.

Señores:
ALCALDIA DE PASTO.
Secretaria De Transito Y Transporte.
Pasto.

REFERENCIA: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SA-2021-23. Cuyo objeto es: Contratar en forma integral el desarrollo de todas las actividades inherentes al proceso de señalización horizontal en la red vial urbana del municipio de Pasto de acuerdo a las especificaciones y características técnicas, cantidades y calidades especificadas en la ficha técnica.

Cordial saludo,

Amablemente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de referencia, teniendo en cuenta que hacen parte fundamental del proceso de transparencia y de buena fe de la contratación pública.

1. El Presupuesto Oficial informa que el valor "*Incluye IVA*". Se solicita a la entidad aclarar que el Contrato de Obra Pública que celebrará en desarrollo de este proceso de selección, no incluye IVA conforme a lo previsto en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1.992 que dispone:

"**ARTÍCULO 100.** Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA".

2. En cuanto al plazo de ejecución del contrato a adjudicar señal el pliego lo siguiente:

"*Plazo del Contrato. Desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 30 de diciembre de 2021*"

Al respecto se solicita a la entidad informar:

a. ¿qué plazo máximo se tiene previsto para suscribir el Acta de Inicio, de manera que el proponente puede estimar el tiempo que tendrá para ejecutar la obra.

Av. Calle 26 No 69D -91. Oficina 503 – 504
Edificio Arrecife. Bogotá D.C.
Teléfonos +57 1 4674660 +57 1 4674786
www.grupoetra.com

b. ¿Este plazo -hasta el 30 de diciembre de 2021- es prorrogable en la medida en que se amplíen los plazos del proceso de selección?
c. ¿En caso de que haya un retraso en la firma del Acta de Inicio no imputable al contratista, el plazo hasta el 30 de diciembre de 2021 se prorroga?

3. Se pregunta a la entidad si en caso de suspensión del contrato por causas no imputables al contratista, se le reconocen costos por mayor permanencia en obra.

4. En cuanto a los riesgos asociados al proyecto:

Se solicita a la entidad considerar que el riesgo por paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público que afecten y/o retrasen el cronograma de ejecución de las obras, no puede ser asumido en ninguna medida por el Contratista, en tanto que el deber y obligación de salvaguardar estos sucesos son netamente del Estado al que pertenece la entidad contratante.

Gracias por su amable atención.

Atentamente,

Grupo Etra.